

**ESPAÑA**

**PROGRAMA OPERATIVO**

**FONDO SOCIAL  
EUROPEO**

**2007-2013**

**LA RIOJA**

**INFORME ANUAL 2007**

Junio 2008



## ÍNDICE

0. IDENTIFICACION.....	3
1. INTRODUCCION .....	3
2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	4
2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución.....	4
2.2. Análisis cualitativo de la ejecución.....	4
2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....	8
2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....	9
2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O. ....	9
2.5. Complementariedad con otros instrumentos.....	9
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....	10
3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS .....	16
3.1. Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.....	17
3.2. Eje 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .....	18
3.3. Eje 3. Aumento y mejora del capital humano .....	19
4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN .....	20
4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo. 20	
4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación. (art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006) .....	20
5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.....	20
6. ASISTENCIA TÉCNICA .....	20
6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica.....	20
6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica.....	21
7. Información y Publicidad.....	21
7.1. Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O.....	21
7.2. Indicadores .....	23

## 0. IDENTIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Comunidad Autónoma de La Rioja de España
	Período de programación 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES052PO011
	Título del programa: Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja de España
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2007
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento:

## 1. INTRODUCCION

### Autoridad de Gestión

El presente informe de ejecución de la anualidad 2007 se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este primer informe de la anualidad 2007, del período 2007-2013, recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006. Sin embargo, no recoge datos financieros o de indicadores, dado que en 2007, los sistemas de gestión y control no estaban aprobados. Estos datos se cumplimentarán para el informe anual del año 2008, una vez que los sistemas de gestión y control hayan sido aprobados y por lo tanto se puedan certificar gastos.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo se ha constituido el día 6 de febrero del 2008, resultando en esa primera reunión aprobado su Reglamento Interno. Por su lado, los criterios de selección del Programa Operativo se aprobaron el día 21 de mayo del mismo año.

Por otro lado, se ha recibido de la Comisión, en concepto de prefinanciación del Programa Operativo, los siguientes ingresos: con fecha 2 de enero de 2008, la cantidad de 1.222.095,76 €, y con fecha 27 de febrero del mismo año, el importe de 1.833.143,64 €. La cuantía total de ingresos en este concepto, ha sido, por tanto, de 3.055.239,40 €.

## **Comunidad Autónoma de La Rioja**

El informe del Programa Operativo 2007ES052PO011, presenta peculiaridades motivadas por la circunstancia de que no ha sido cerrada todavía la ejecución del anterior periodo operativo 2000-2006, la regla n+2 permite esta salvedad.

Indicar por otra parte que ante la confluencia de los dos Programas Operativos vigentes, la ejecución que se va a presentar a continuación es muy limitada, ya que, para la correcta gestión del anterior Programa Operativo se incluyen en su certificación la mayoría de las operaciones finalizadas y pagadas a 31 de diciembre de 2007.

El análisis cualitativo, se centra exclusivamente en las operaciones que son elegibles en el periodo actual al que se refiere este informe, pero se anticipa, siguiendo las directrices de la UAFSE, en el punto 3 de este documento, el análisis de la ejecución por ejes de las operaciones que han comenzado en este año 2007 y que no están pagadas. La información avanzada, será demostrativa de cómo se prevé la evolución de la ejecución de este Programa Operativo en los próximos años.

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO**

### **2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

El desarrollo de las prioridades de actuación del Programa Operativo está enfocado a alcanzar los resultados que se plasman en forma de indicadores estratégicos. En el valor asignado a estos indicadores la influencia del Programa Operativo tiene un peso relativo, dada la repercusión de los Programas Plurirregionales, así como por la incidencia en los mismos de otros instrumentos y políticas públicas y privadas nacionales y regionales, cofinanciadas y no cofinanciadas, que han sido tomadas en consideración en la cuantificación de los objetivos.

#### **2.1.2. Información financiera**

No se dispone de información.

#### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los fondos**

No se dispone de información.

#### **2.1.4. Ayudas por grupos destinatarios**

No se dispone de información.

### **2.2. Análisis cualitativo de la ejecución**

La ejecución como ya se ha mencionado a lo largo del informe ha venido marcada por la regla n+2 del periodo operativo 2000-2006, ya que, muchas de las operaciones que ahora están incluidas en el informe 2007 del Programa Operativo de La Rioja, una vez que se cierre su ejecución serán gastos elegibles en el Programa Operativo que es motivo de este informe.

El análisis cualitativo, se centra exclusivamente en las operaciones que son elegibles en el periodo actual al que se refiere este informe.

2.2.1. Análisis de los logros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa.

No se dispone de información.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración.

El impacto de género en el territorio a tenor de la población total beneficiaria es importante, pero hay que tener en cuenta que solo se certifican en este nuevo Programa Operativo actuaciones incluidas en el tema prioritario 69, en el que se incluyen medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Las operaciones a realizadas en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Favorecer la CONCILIACION de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras.

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, reduciendo los elementos de discriminación que pudieran existir (segregación horizontal, segregación vertical, diferencias salariales, etc.) así como alentar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

En concreto en el epígrafe 69.2. se han programado ayudas a la atención de personas dependientes, se trata de ayudas a fondo perdido a mujeres trabajadoras y/o mujeres empresarias de pequeñas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para facilitarles el acceso a recursos de proximidad (guarderías, centros de día, etc.) para la atención de hijos y familiares mayores dependientes.

2.2.3. Información exigida en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1081/2006

A) Integración de las perspectivas de género y medidas para promover la igualdad de género

**Autoridad de Gestión**

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los Programas Operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. El Considerando 30 del Reglamento (CE) 1083/2006 recuerda que la Comunidad, en el contexto

de su labor el pro de la cohesión económica y social, tiene como objetivo favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de ejecución de los Fondos, El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la aplicación del principio de igualdad de oportunidades como principio horizontal, es decir, de aplicación a todos los ejes prioritarios.

Para lograr estos objetivos se ha continuado con las acciones emprendidas en años anteriores y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la elaboración de los Programas Operativos se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la “Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 y para la selección de indicadores” se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores.

Además, en los documentos internos utilizados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Durante la fase de programación, se ha organizado una reunión conjunta de Organismos Intermedios de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en la que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó la guía titulada "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)", de 30 de diciembre de 2006, distribuida en enero de 2007. Esta guía hace un análisis exhaustivo de lo que ha supuesto la igualdad de oportunidades en el período 2000-2006 en sus diferentes ámbitos (evaluaciones previas, ejes de programación, gestores y personal encargado de la toma de decisiones, evaluación, EQUAL), así como los recursos destinados y resultados. Se analiza la igualdad de oportunidades en el período 2007-2013, destacando el nuevo marco normativo y las principales novedades y se dan unas recomendaciones sobre la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades dirigidas a todo el personal involucrado en tareas de programación y seguimiento de acciones Fondo Social Europeo.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: “Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo”; “Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo” y “La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo”.

En el ámbito transnacional, la participación de la Unidad Administradora del FSE en el Grupo Europeo de “Mainstreaming” de Género se ha traducido en la promoción, organización y

asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la Unidad Administradora del FSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de “mainstreaming” de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas del anterior período de programación 2000-2006.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

La incorporación transversal del principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como a facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de las personas. Las actuaciones correspondientes representan a título indicativo, más del 50% del gasto programado en el eje 2. En consecuencia, se observa como las actuaciones relativas a este aspecto disponen de una notable importancia en el Programa Operativo.

#### **B) Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reformar su integración social**

No se dispone de información.

#### **C) Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social**

No se dispone de información.

#### **D) Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de grupos desfavorecidos incluidas las personas con discapacidad:**

En las actuaciones previstas se definen medidas para impulsar la participación de las mujeres, especialmente de aquéllas pertenecientes a los colectivos que necesitan un mayor apoyo (personas inmigrantes, personas con discapacidad y personas en situación y/o riesgo de exclusión). Estas medidas pretenderán reducir la doble discriminación a la que se enfrentan las mujeres pertenecientes a estos colectivos. En este sentido, se apoyará adicionalmente la participación de mujeres en las actuaciones previstas.

#### **F) Acciones a nivel transnacional y/o interregional**

### **Autoridad de Gestión**

Durante el año 2007 la Unidad Administradora del FSE ha seguido colaborando en la Plataforma o Comunidad de Práctica de Colaboración Transnacional (CoP). Dicha plataforma, liderada por Suecia, está compuesta por los siguientes países: Polonia, Finlandia, República Checa, España, Alemania, Grecia, Francia y Gran Bretaña.

Los objetivos generales de esta plataforma son: transferir las buenas prácticas obtenidas en los proyectos Equal a los programas FSE 2007-2013 y capacitar y facilitar a los responsables de gestión de esos programas en la implementación de la cooperación transnacional.

El público destinatario de las actividades de la plataforma son las personas responsables de gestión de las Autoridades de Gestión FSE, gestores de programas europeos de otros Fondos

Estructurales, personal experto y entidades gestoras de programas FSE tanto a nivel nacional como regional.

Entre las actividades de la plataforma destacan las siguientes: diseño y mantenimiento de una herramienta de comunicación, estudios e investigaciones sobre las necesidades de las Autoridades de Gestión y Estructuras de Apoyo en el desarrollo de la colaboración transnacional, tutorización y reuniones de apoyo con todos los Estados miembros, creación de un equipo de trabajo operativo que vele por la calidad de las actuaciones transnacionales, Seminarios de Aprendizaje Transnacional flexibles y adaptados a las necesidades del público destinatario, elaboración de una guía de apoyo a la gestión transnacional, elaboración de una metodología y herramientas prácticas que agilicen la búsqueda de socios transnacionales.

Por consiguiente, dado que el mensaje en relación con la Cooperación Transnacional para el periodo 2007-2013 es que ésta pueda contribuir a mejorar las políticas de empleo a través del aprendizaje conjunto entre agentes e instituciones de distinta naturaleza, la Comisión Europea está impulsando, tras el éxito de las lecciones aprendidas bajo el formato de las plataformas o comunidades de prácticas desarrolladas en EQUAL, la constitución y consolidación de nuevas redes de trabajo y plataformas de colaboración que complementen las existentes bajo la Iniciativa “Regions for Economic Change” y que funcionarán de forma similar a las convocatorias realizadas en EQUAL., facilitando la transferencia de resultados y de buenas prácticas en materia de transnacionalidad.

Así pues, a lo largo de 2007, se ha participado en diversas reuniones de intercambio con otros Estados Miembros, en el marco de la CoP de transnacionalidad, así como en reuniones de la Red de “puntos de contacto” nacida a instancias de la Comisión Europea a fin de establecer los marcos de trabajo y las herramientas comunes de la Cooperación Transnacional y Transregional para el nuevo periodo 2007-2013, a saber:

- Enero, Marzo y Septiembre: reuniones de trabajo y de análisis comparativo en Bruselas de la Red de “puntos de contacto” transnacionales, en las que se ha dado cabida también a los responsables de Programas Operativos regionales, tales como Andalucía y Cataluña.

- Julio, Septiembre y Diciembre: reuniones de la CoP de transnacionalidad en la que se ha puesto en marcha la web: [www.transnationality.eu](http://www.transnationality.eu) que contiene la información de todas las actividades de las redes existentes, de las socios, de los programas operativos y de los eventos y productos desarrollados.

Por último, España ha tomado la iniciativa de la creación de una Red sobre Inclusión social de la Etnia Gitana para lo cual, en el mes de junio de 2007, se celebró en Madrid una primera reunión sobre el funcionamiento de la red, la propuesta española, la finalidad que persigue y los resultados esperados, a la que asistieron representantes de diversos países. Los países interesados en participar son Rumanía, Grecia, Hungría, República Checa, Bulgaria, Eslovaquia, Polonia, Italia, Portugal y Suecia. La red cuenta con el decidido apoyo de la Comisión Europea.

### **2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

Todas las actuaciones se han desarrollado de conformidad con la legislación comunitaria vigente para la ejecución del P.O.

## **2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

### 2.4.1. Problemas significativos para ejecutar el P.O.

Ninguna incidencia a indicar

### 2.4.2. Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del artículo 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

Ninguna incidencia a indicar

### 2.4.3. Modificaciones sustanciales con arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006

Ninguna incidencia a indicar

### 2.4.4. Devolución o reutilización de ayudas

Ninguna incidencia a indicar

## **2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.**

No se dispone de información.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

### **Autoridad de gestión**

El Marco Estratégico Nacional de Referencia prevé la creación de un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, con la finalidad de ejercer la debida coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo de Pesca. Serán miembros de dicho órgano las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas responsables en la gestión, y estará presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda. Se crearán, a su vez, dos subcomités, uno por cada Objetivo de la Política Regional.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Los Programas que se desarrollarán en La Rioja durante el presente periodo de programación serán los siguientes:

Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER de La Rioja 2007-2013.

Programas Operativos Plurirregionales del FEDER 2007-2013

Programa de Desarrollo Rural del FEADER de La Rioja 2007-2013.

Programa Plurirregional de "Adaptabilidad y Empleo" FSE 2007-2013.

Programa Plurirregional de "Lucha contra la discriminación" FSE 2007-2013.

Programa Plurirregional de "Asistencia Técnica" FSE 2007-2013.

Intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) 2007-2013

De manera general la complementariedad entre las diferentes intervenciones se encuentra garantizada por la existencia de un Comité de coordinación de Fondos que cuenta con la participación del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER), el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (FEADER y FEP). La función de este Comité es facilitar que tanto la planificación de las intervenciones como la ejecución se desarrolle con un elevado grado de coordinación.

## 2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

### Autoridad de Gestión

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2007 ha sido un año de preparación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años 2005 y 2006, en el que la Autoridad de Gestión ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2007, por la Autoridad de Gestión. Merece tenerse en cuenta a este respecto, que el seguimiento se realiza también por los Organismos Intermedios en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos y por los Acuerdos de delegación que se firmen.

### 1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

#### 1.1. Diseño y preparación de los Programas Operativos:

Durante el año 2007 ha tenido lugar la elaboración y aprobación de todos los Programas Operativos de FSE de España 2007-2013.

La Autoridad de Gestión ha elaborado, contando con la colaboración y en partenariatado con los Organismos Intermedios, Comunidades Autónomas y Organismos de la Administración General del Estado, la estrategia del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 que se ha incorporado al Marco Estratégico Nacional de Referencia de España, aprobado mediante Decisión de 7 de mayo de 2007. La estrategia de FSE establecía los cinco ejes prioritarios en los que se van a articular las ayudas, los objetivos estratégicos del FSE y los objetivos transversales, en plena coherencia con el Programa Nacional de Reformas de España, las directrices establecidas por la Estrategia Europea para el Empleo y las recomendaciones de la Comisión para España.

En enero de 2007 se ha distribuido a todos los Organismos Intermedios la "Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 y para la selección de indicadores". Esta guía establece orientaciones comunes para establecer los contenidos necesarios de los Programas Operativos y asegurar su coherencia con los documentos estratégicos de política comunitaria de cohesión, objetivos de Lisboa, PNR y EEE. Asimismo, se definen y sintetizan los indicadores a utilizar, tanto los estratégicos como los operativos, de manera que se posibilite que a nivel nacional existan unos indicadores comunes para todos los Programas Operativos y unos conceptos uniformes en cuanto a la tipología de indicadores.

La Autoridad de Gestión recibió los sucesivos borradores de los Programas Operativos y analizó los mismos para garantizar que sus contenidos cumplieren con la normativa y directrices comunitarias y con las pautas que a nivel nacional se proporcionaron. Todos los Programas fueron analizados en base a un “checklist” de elementos que debían contener.

En este proceso, la Autoridad de Gestión ha mantenido reuniones informales a tres bandas con las Comunidades Autónomas y con la Comisión Europea a fin de negociar con carácter previo a su aprobación el contenido de los Programas Operativos y garantizar que el proceso de aprobación de los mismos transcurriese con la mayor celeridad posible.

En el contexto de un diseño adecuado de la programación 2007-2013, se han enviado unas orientaciones en julio de 2007 sobre el concepto y la tipología de operaciones en Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la variedad de sistemas de gestión y de acciones posibles a cofinanciar por el FSE.

Durante el año ha comenzado a elaborarse la norma sobre gastos subvencionables por el FSE en el período de programación 2007-2013, remitiéndose el primer borrador a todos los Organismos Intermedios en octubre con objeto de recabar las observaciones pertinentes.

El 28 de noviembre se ha organizado por la Unidad Administradora del FSE una jornada formativa en Madrid, a la que fueron convocados todos los Organismos Intermedios de los Programas Operativos y que contó con representantes de la Comisión Europea, tanto de la Unidad de España de la Dirección General de Empleo e Igualdad de Oportunidades como de la Unidad de Auditoría. El objetivo de la reunión fue el de aclarar las modificaciones introducidas por la nueva reglamentación comunitaria en el ámbito del Fondo Social Europeo, poner de manifiesto problemas detectados en el período 2000-2006 que no deberían repetirse en el futuro y presentar el borrador de norma sobre gastos subvencionables por el FSE en el período de programación 2007-2013.

## 1.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control:

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría. La Autoridad de Gestión remitió a los Organismos Intermedios en septiembre de 2007 unas instrucciones al objeto de facilitar la tarea de elaboración de la descripción de los sistemas. Las instrucciones contenían, además de los requisitos que la normativa comunitaria establece al respecto, el “checklist” o listado de comprobación que servirá de base a las Autoridades de Auditoría para realizar la evaluación de los sistemas y que debe tenerse en cuenta a la hora de proceder a la descripción de los sistemas de gestión y control.

## 2. Medidas de evaluación y seguimiento.

### 2.1. Evaluación de los Programas Operativos:

En el año 2007 las actividades de evaluación se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013. En concreto, por una parte se culminó la realización de los informes de evaluación “ex ante” de los distintos programas

pertenecientes a los objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo, así como de los Programas Operativos Plurirregionales de Adaptabilidad y Empleo y de Lucha contra la Discriminación y por otra, se sentaron las bases para la puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación continua.

Las evaluaciones “ex ante” se han realizado bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación “ex ante” tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los Programas Operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

En lo que respecta a los Programas Operativos del Objetivo de Convergencia, en el caso del Estado español, se ha realizado un informe para cada uno de los Programas Operativos y un informe síntesis para el conjunto del Objetivo Convergencia.

En lo relativo a los Programas Operativos del Objetivo de Competitividad Regional y Empleo, se ha realizado un informe global para todos los programas, incluyendo en el mismo apartados específicos para el programa de cada una de las regiones en el que se incluyen las actuaciones estatales desde una óptica territorial.

En los informes de evaluación “ex ante”, de acuerdo con el documento metodológico y de Orientaciones de la Comisión número uno, sobre dicha evaluación y de la experiencia del periodo anterior, se ha hecho especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Evaluación del análisis socio-económico y de la pertinencia de la estrategia de los Programas Operativos en relación con las necesidades identificadas.
- Evaluación de las bases fundamentales de la estrategia en cuanto a jerarquía de los objetivos, resultados e indicadores, y de su consistencia.
- Evaluación de la coherencia de la estrategia diseñada en relación con la estructura de la misma, los recursos financieros destinados y su concentración (coherencia interna) y las políticas regionales, nacionales y las orientaciones estratégicas de la Comunidad, y directrices integradas para el Crecimiento y el Empleo (coherencia externa). Se ha tenido en cuenta la incorporación en la estrategia de las prioridades horizontales de igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres, la protección al medio ambiente y la inversión en I+D+I.
- Valoración de los resultados esperados y del impacto.
- Evaluación de los sistemas de implementación propuestos.

Bajo la perspectiva de la evaluación continua se han sentado las bases para la puesta en marcha de las nuevas exigencias reglamentarias en este ámbito. Dentro del marco del partenariado que se sigue en el proceso de evaluación con la Unidad de Evaluación de la

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, se han celebrado varias reuniones en las que se han fijado las principales orientaciones a seguir en los procesos de evaluación continua que deberán desarrollarse a lo largo del periodo de programación 2007-2013.

Desde el plano nacional, igualmente se han mantenido diversas reuniones con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, de las Comunidades Autónomas y de las Instituciones nacionales que participan en los programas 2007-2013, de cara a fijar en la medida de lo posible criterios comunes en los ejercicios de evaluación que de los diversos Fondos que intervienen en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (FEDER, Fondo de Cohesión, FSE), deben llevarse a cabo.

Hay que destacar que a lo largo del desarrollo de los programas del periodo 2007-2013, la evaluación de las acciones financiadas con el FSE va a jugar un papel esencial de cara a facilitar el cumplimiento de los objetivos que se ha marcado España, tanto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España como en los diferentes Programas Operativos. Es necesario remarcar que respecto al periodo de programación 2000-2006, cambia el sistema de evaluación; ya no existe la obligación de llevar a cabo una evaluación intermedia con una actualización posterior, sino que la evaluación se utilizará como un instrumento de gestión más, un instrumento que permitirá detectar cuando el Programa Operativo se desvía de los objetivos establecidos.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones en materia de evaluación para el periodo 2007-2013 recogidas básicamente en el Documento de Orientaciones número 5, y de acuerdo con el Reglamento 1.083/2006, las evaluaciones serán de dos tipos: estratégicas y operativas.

Las evaluaciones estratégicas responden a la prioridades del nuevo periodo 2007-2013 de evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer esta contribución lo más visible posible. En este contexto, las evaluaciones estratégicas planteadas por España actuarán desde diferentes puntos de vista. Estimarán el impacto macroeconómico de las intervenciones de los Fondos Estructurales y de Cohesión y la pertinencia de la coherencia de la estrategia a nivel nacional y regional. Propondrán ajustes en función de las modificaciones sufridas por el entorno socioeconómico o en las prioridades comunitarias, nacionales o regionales. Y evaluarán temas específicos que presenten una importancia estratégica y sobre las prioridades horizontales definidas.

En base a tres prioridades que se consideran de gran relevancia en el interior de los programas FSE 2007-2013 en España se van a llevar a cabo las siguientes evaluaciones estratégicas:

- Año 2009. Evaluación sobre la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades en los programas operativos.
- Año 2009. Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principio horizontal en los programas del FSE.
- Año 2012. Evaluación sobre las acciones dirigidas al colectivo de inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los años de realización de estas evaluaciones se han hecho coincidir con la obligación de realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, en la medida en que habrá determinados elementos como las buenas prácticas detectadas en estos ámbitos, informaciones y conclusiones de las evaluaciones estratégicas temáticas, que formarán parte de dichos informes.

Por otro lado, a través de las evaluaciones operativas, se evaluarán los progresos realizados en los diferentes Programas Operativos mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, y la eficacia y eficiencia de los Programas.

Es necesario definir por una parte, una serie de indicadores de alerta a nivel financiero y a nivel físico, dentro de la batería de indicadores definidos en los Programas Operativos, que van a ser objeto de una especial vigilancia. Cuando superen determinados umbrales en relación con los objetivos programados, hay que analizar desde el Área de Evaluación de la Unidad Administradora del FSE, en colaboración con los Órganos Intermedios de los programas, las causas de dichas desviaciones y valorar si se debe a situaciones transitorias o a problemas de naturaleza estructural y por tanto necesitan una evaluación más en profundidad e incluso una modificación del Programa Operativo.

Hay que sumar a las evaluaciones anteriores los informes de evaluación sobre los planes de comunicación. Entre otros aspectos, se analizará la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad. Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

El Estado español a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en concreto el Área de Evaluación de la Unidad Administradora del FSE, llevará a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Ejercerá la dirección y coordinación de los procesos de evaluación que le correspondan.
- b) Elaborará el Plan de Evaluación, con las evaluaciones a realizar, calendario y recursos físicos y financieros necesarios.
- c) Realizará las evaluaciones sobre la base de una selección de prioridades o elementos temáticos que a nivel global se determinen.
- d) Garantizará la participación de las distintas Instituciones que participan en los programas a través de la constitución de los correspondientes Grupos Técnicos de Evaluación.
- e) Suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- f) Organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.
- g) Difundirá los resultados de los procesos de evaluación.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de la Autoridad de Gestión, Certificación y de Auditoría.

Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos, con el fin de garantizar su utilidad social.

En 2007 han comenzado las reuniones tendentes a la elaboración de una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

## 2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007:

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. En lo que respecta a la Autoridad de Gestión, el sistema permitirá las tareas de carga de toda la programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos que tengan lugar. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

En 2007 se ha continuado con los trabajos iniciados en 2006. Para el diseño de los requisitos de seguimiento se contó con la participación de las Comunidades Autónomas. En noviembre se enviaron a todos los Organismos Intermedios los documentos de análisis de requisitos de la aplicación FSE2007 así como los documentos sobre formato de fichero de gastos y fichero de operaciones al objeto de que pudiesen comenzar con el diseño de sus sistemas informáticos compatibles con el de la Autoridad de Gestión.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

El seguimiento es un componente integral de la gestión de los programas. Consiste en un mecanismo dinámico y permanente de recopilación de información cuantitativa y cualitativa y representa una herramienta muy útil para una aplicación eficaz de los programas y proyectos, que puede aportar un material muy valioso a la hora del diseño y la revisión de las intervenciones.

A la hora de regular el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos podemos hacer una distinción según que se trate de un seguimiento del circuito financiero o bien un seguimiento físico de las actuaciones.

En cuanto a las actuaciones de seguimiento llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 2007, destacan las siguientes:

- El seguimiento específico de las operaciones certificadas y las que serán certificadas en el próximo informe, indicar lo siguiente: El Servicio Riojano de Empleo, en las acciones de formación, se ha utilizado un sistema de evaluación y seguimiento de las acciones puestas en marcha de carácter continuado en las diferentes fases de programación ex ante, durante y ex post. Se ha procedido a la adaptación del programa informático diseñado en Lotus Notes para la gestión de acciones con las novedades de la legislación vigente y las nuevas directrices tanto de la Comisión Europea como de la UAFSE, mediante una Intranet con las entidades colaboradoras a la que se accede a través de Internet. Este programa contiene información completa y exhaustiva de cada una de las entidades, expedientes acciones y de su seguimiento económico, beneficiarios, profesores y evaluación. La evaluación contenida en esta herramienta informática ha sido contrastada con visitas de seguimiento a las acciones.

- En las ayudas al empleo, se mantiene el sistema integrado de gestión de expedientes (SIG-Empleo) iniciado en años anteriores, también adaptado con las novedades de la legislación vigente y las nuevas directrices tanto de la Comisión Europea como de la UAFSE. El sistema, junto con el cruce del mismo con los datos de la vida laboral de los trabajadores, ha permitido grandes avances en el seguimiento de las actuaciones. Mediante este sistema, disponemos de la información a recoger de cada beneficiario para poder obtener el amplio abanico de indicadores que en este programa son solicitados por la Comisión toda la información introducida se vuelca en Oracle. Esto permite tener diseñadas consultas directas a la base de datos en tiempo real. Este sistema de seguimiento, ha permitido un mayor control del programa, en las solicitudes presentadas, para atender a los colectivos prioritarios (mujeres, jóvenes, inmigrantes y personas en riesgo de exclusión), lo que ha favorecido la gestión y conocer la eficiencia y eficacia de las acciones desarrolladas.

- En el caso de las actuaciones de fomento de empleo estable, el mantenimiento del puesto de trabajo se garantiza con el depósito de un aval por el importe subvencionado durante un año. Además, tienen obligación de mantener al trabajador durante tres años y en caso de baja antes de ese periodo, deben sustituirlo por otro de características similares. Al menos durante un año han de mantener dicho aval. Al solicitar la devolución se comprueba si las empresas siguen manteniendo las iniciales.

- Como colofón a este seguimiento, a posteriori se realiza el seguimiento del empleo generado en el caso, llegando al 100% de los expedientes imputados. Este seguimiento es independiente del que realice la Intervención de la Comunidad Autónoma. En Fomento de Empleo Autónomo, no existen avales, pero igualmente, se realiza el seguimiento con el cruce de datos con la información de la vida laboral de los trabajadores, alcanzando también al 100% de los expedientes.

- Ya en el año 2008, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de La Rioja, se constituye con fecha de 6 de febrero de 2008, con la participación de los responsables del seguimiento de nuestra Comunidad Autónoma tanto de la Comisión Europea como de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y de todos los gestores implicados en nuestra región.

### **3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS**

Este informe de ejecución, recoge no solo los gastos de operaciones finalizadas, pagadas y verificadas, sino que se reflejan en este apartado, todas aquellas operaciones del Fondo Social Europeo que se han iniciado en el año de este informe.

Concretamente las operaciones vinculadas a los itinerarios de inserción, acciones de orientación y formación que se certificaran en próximos informes.

### **3.1. Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios**

#### **3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución**

**Tema prioritario 62.** Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a la promoción del espíritu empresarial y a la adaptabilidad de las empresas y al refuerzo del nivel de competencias de las personas trabajadoras, empresas y empresarios.

Las principales operaciones que se van a certificar en el informe del próximo año son:

7 operaciones de orientación y asesoramiento, una de ellas es específica para mujeres. Las personas participantes serán previsiblemente 1.741 de las cuales 1.135 son mujeres y 606 hombres, con un coste total de 302.024 euros, de los que el Fondo Social Europeo aportará el 50%.

186 operaciones, con un total de 2.687 participantes, de los que 1.048 son mujeres, suponiendo un coste total aproximado de 1.442.943,16 euros, de los que el Fondo Social Europeo aportará el 50%.

Además se incluirán en la certificación dos operaciones diferenciadas de las anteriores, con el carácter de estudio de necesidades de formación y observatorio del mercado de trabajo, alcanzando a un total de 600 participantes y un coste total de 50.372,13 euros, de los que el Fondo Social aportará el 50%.

**Tema prioritario 63.** Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.

La línea de actuación incluida en este tema prioritario está dirigida a la promoción del empleo estable y de calidad y la difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas, no disponiendo en este momento todavía, de avance de datos significativos en cuanto a la previsión para próximas certificaciones.

#### **3.1.2. Análisis cualitativo**

No se dispone de información.

#### **3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No se dispone de información

## **3.2. Eje 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

### **3.2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución**

**Tema prioritario 66.** Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas jóvenes, así como de aquellas personas desempleadas.

Las operaciones que se van a certificar son 4 para emprendedores, de las que participan 102 personas, con un coste total de 224.100 euros, de los que el Fondo Social Europeo aportará el 50%. Y 59 operaciones de Formación para personas desempleadas, de las que 36 son específicas para mujeres (672 beneficiarios, 432 mujeres) con un coste total de 1.253.624,51 euros, de los que el Fondo Social Europeo aportará el 50%.

**Tema prioritario 69.** Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están encaminadas a favorecer la conciliación de la vida personal y laboral e impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En concreto, se han programado ayudas a la atención de personas dependientes, se trata de ayudas a fondo perdido a mujeres trabajadoras y/o mujeres empresarias de pequeñas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para facilitarles el acceso a recursos de proximidad (guarderías, centros de día, etc.) para la atención de hijos y familiares mayores dependientes.

Estas operaciones son gestionadas por el Servicio Riojano de Empleo a través de las convocatorias correspondientes.

Las beneficiarias son 12 mujeres mayores de 25 años con cargas familiares, que participan a su vez del programa de ayudas y subvenciones al fomento del autoempleo y una con contrato indefinido, la PYME contratante es beneficiaria a su vez, del programa de Fomento de Empleo estable.

El importe total de estas 13 subvenciones asciende a 15.930 € de las cuales el Fondo Social Europeo aportará el 50%, es decir 7.965 €.

**Tema prioritario 70.** Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes.

Las operaciones que se van a certificar son 2 para inmigrantes, una de ellas específica para mujeres. Las personas participantes serán previsiblemente 20, de las cuales 10 son mujeres, con un coste total de 78.310,40 euros, de los que el Fondo Social Europeo aportará el 50%.

**Tema prioritario 71.** Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad y de las personas excluidas y/o en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Las operaciones que se van a certificar son 5 dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión, una de ellas específica para mujeres. Las personas participantes serán previsiblemente 52, de las cuales 22 son mujeres, con un coste total de 110.694,40 euros, de los que el Fondo Social Europeo aportará el 50%.

**Tema prioritario 80.** Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas al fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, no disponiendo en este momento todavía, de avance de datos significativos en cuanto a la previsión para próximas certificaciones.

### **3.2.2. Análisis cualitativo**

No se dispone de información

### **3.2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo**

No se dispone de información

## **3.3. Eje 3. Aumento y mejora del capital humano**

### **3.3.1. Análisis cuantitativo de la ejecución**

**Tema prioritario 72.** Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad, no disponiendo en este momento todavía, de avance de datos significativos en cuanto a la previsión para próximas certificaciones

**Tema prioritario 73.** Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están encaminadas a prevenir el abandono escolar y reforzar la formación inicial, no disponiendo en este momento todavía, de avance de datos significativos en cuanto a la previsión para próximas certificaciones.

**Tema prioritario 74.** Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, no disponiendo en este momento todavía, de avance de datos significativos en cuanto a la previsión para próximas certificaciones

### **3.3.2. Análisis cualitativo de la ejecución**

No se dispone de información

### **3.3.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo**

No se dispone de información

## **4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN**

### **4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo.**

No se dispone de información

### **4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación. (art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006)**

No se dispone de información

## **5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS**

No se dispone de información

## **6. ASISTENCIA TÉCNICA**

### **6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica**

Las actuaciones de Asistencia Técnica, han sido certificada para el año 2007 en el Programa Operativo, correspondiente al periodo 2000-2006, en concreto se trata de la Actuación 8. "Información, equipamiento y evaluación externa", del eje 9.

Entre las dos operaciones realizadas en esta actuación suman un importe de 40.891,99 euros, las actuaciones realizadas han consistido, por un lado el mantenimiento de la herramienta informática de gestión por un importe de 39.708,25 euros.

Asimismo, se incluyen en esta actuación las operaciones de diseño y elaboración del nuevo Programa Operativo correspondiente al periodo 2007-2013, por un importe de 1.183,74 €, se trata de gastos de desplazamientos y manutención por la asistencia a reuniones y foros relacionados con Comités de Seguimiento o encuentros del Fondo Social Europeo, son gastos efectivamente pagados en el año 2007, con salida material de fondos a 31 de diciembre de 2007.

## **6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica**

No se han producido gastos en el eje 5 de Asistencia Técnica en el P.O. 2007-2013 durante el año 2007.

## **7. Información y Publicidad**

### **7.1. Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O.**

#### **Autoridad de Gestión**

El día 27 de noviembre ha tenido lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos. Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.

Por otro lado, en lo que respecta en general a las medidas de información y publicidad del período 2007-2013, como señala el Considerando segundo del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, la experiencia demuestra que los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la UE en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna. Los nuevos reglamentos comunitarios prevén la elaboración de un plan de comunicación que determine al detalle las medidas en materia de información y publicidad de cada Programa Operativo.

Con el objeto de coordinar y hacer coherentes las medidas de información que se apliquen en todo el territorio español, se ha creado una red nacional para información y publicidad, llamada Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a instancias de la Unidad Administradora de FSE y la Dirección General de Fondos Comunitarios del

Ministerio de Economía y Hacienda, constituida por los representantes de las Autoridades de Gestión de la AGE y de las CCAA para los temas de información y publicidad de los fondos FSE y FEDER. Se pretende a través de ella coordinar y apoyar los trabajos necesarios de los organismos representados en el seno de dicho Grupo para la planificación, desarrollo y seguimiento de las medidas de comunicación vinculadas a los Programas Operativos regionales.

Las reuniones del Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad han tenido el objetivo de fijar unas pautas básicas que sirvan de apoyo a las distintas regiones en su elaboración de los distintos planes de comunicación, exigidos en el actual periodo de programación. Se ha acordado que la evaluación de las medidas de información y publicidad se llevará a cabo en 2010 y 2013, como un anexo de la evaluación general, siguiendo las pautas de una guía metodológica, facilitada por la Autoridad de Gestión, de modo que se aplicará la misma metodología a todos los Planes de Comunicación aprobados por la Comisión. Se ha acordado la posibilidad de escoger, por parte de las Comunidades Autónomas, si sus Planes de Comunicación competen a un solo fondo, FSE y FEDER, o bien elaborar uno conjunto para ambos.

En cuanto a los responsables en materia de información y publicidad, la coordinación de las acciones del Plan la asumirán, en estrecha colaboración con los responsables en materia de información y publicidad de las Autoridades de Gestión, el representante elegido por los Organismos Intermedios de los Programas Operativos regionales de los Fondos afectados, que pasará a formar parte del Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad.

La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las Autoridades de Gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Respecto a los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Plurirregionales, es la Unidad Administradora del FSE la que tiene la responsabilidad de elaborarlos. En el caso del Plan de Comunicación del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación y en el del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, se ha iniciado una primera ronda de petición de información a los Organismos Intermedios que aplicarán las actividades de información en el seno de sus competencias, para recoger en coordinación con ellos aquellas propuestas que consideren oportunas y realizables, a fin de incorporarlas a los Planes. Los avances y acuerdos que hayan resultado en el Grupo Español de Representantes de Información y Publicidad, se trasladarán a estos Planes. En todo caso, las acciones que se lleven a cabo a través de estos Planes Plurirregionales complementarán lo realizado por las Comunidades Autónomas, dado que se desarrollan en todo el territorio nacional.

En cuanto al Plan del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, contendrá medidas de apoyo de comunicación de ámbito nacional y de difusión de las acciones transnacionales que cofinancie.

La Unidad Administradora del FSE, por su parte, pertenece a la Red INIO de la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea. Dicha red está compuesta por 27 miembros, uno por cada Autoridad de Gestión del FSE de cada Estado Miembro.

El INIO ha convocado reuniones para orientar y debatir asuntos relacionados con las acciones de comunicación de los estados miembros. Existe en su seno un intercambio de ideas y se comparten experiencias que han demostrado ser eficaces en su aplicación o diseño.

Por último, el 9 de mayo se izó la bandera durante una semana en la sede de la Unidad Administradora del FSE, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Para años sucesivos la bandera permanecerá izada con carácter permanente, junto con la bandera española.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

En lo que respecta a las medidas de publicidad adoptadas en las actuaciones a gestionadas por el Gobierno de La Rioja se han realizado las siguientes:

Las acciones se han publicado en los medios institucionales tanto del Gobierno de La Rioja como del Servicio Riojano de Empleo: con la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja y con la puesta a disposición de una página Web institucional.

La difusión de forma general se ha realizado:

A través del servicio de información y atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja (SACE) y del Servicio Riojano de Empleo mediante atención personalizada y mediante charlas de difusión desarrolladas por la Unidad de Promoción y Desarrollo tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria, como Escuelas Taller, Talleres de Empleo...

Difusión a Técnicos y especialistas a través de jornadas de difusión para asesores, edición de folletos, artículos en prensa, etc.

Por último, también se han realizado anuncios en prensa específicos dirigidos a los beneficiarios potenciales de las actuaciones.

También coincidiendo con la elaboración de la Nueva Programación 2007-2013, se ha participado en las reuniones de elaboración del Plan de Información y Publicidad con el resto de Comunidades Autónomas y la UAFSE, se participa a su vez, en las reuniones del Grupo Gerip para evaluación de resultados.

Se ha elaborado el Plan de Información y Publicidad de nuestro Programa Operativo, en estos momentos se encuentra en periodo de alegaciones, para su aprobación.

Se han realizado Jornadas y ruedas de prensa en las que se han recogido los resultados del periodo operativo anterior y de todas las políticas activas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

## **7.2. Indicadores**

No se dispone de información.